



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 2019

1. OBJETO DEL PREMIO:

En el marco de los actos programados para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres se convoca la séptima edición del concurso de fotografía.

El objetivo es promover la participación de la ciudadanía, fomentar la toma de conciencia y visibilizar la presencia y contribución de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

El tema escogido en esta edición es *Mujeres y lucha social*

La temática quiere dar a conocer la lucha de las mujeres para reclamar derechos e igualdad en nuestra sociedad.

2. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR Y CÓMO:

Pueden participar en el concurso los y las artistas mayores de 14 años que lo deseen, que no hayan sido implicadas en la definición y/o preparación de este concurso y que cumplan la exigencia de estas bases.

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas del jurado.

Para concursar, habrá que hacer una fotografía que muestre la existencia de las desigualdades de trato y de derechos entre mujeres y hombres, así como la existencia de modelos alternativos positivos, igualitarios, respetuosos y no violentos entre mujeres y hombres.

Este año hay la posibilidad de presentar las fotografías por dos vías:

1. A través de Instagram:

Las fotografías que se quieran presentar al concurso a través de esta aplicación, tendrán que estar etiquetadas con el texto #donesmontornes2019

Hará falta que las personas usuarias se hagan seguidores del cuenta @ajmontornes y que tengan el perfil de usuario abierto, para que el jurado pueda visualizar las imágenes.

2. Por correo electrónico:



Ajuntament de
Montornès del Vallès

Habrà que enviar las fotografías en formato jpg a la direcció
igualtat@montornes.cat , indicando al correo el nombre, apellidos y teléfono
Móvil de contacto.

Cada persona concursando puede presentar un máximo de 3 fotografías (ya sea
por una sola vía o en total) y la técnica es libre.

Los premios a las mejores fotografías son:

- Primer premio: 300 €
- Segundo premio: 200 €
- Tercer premio: 100 €

Premio persona menor de 18 años: 100 €

3. COMO CONCURSAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Presentación al concurso para las fotografías que se presenten a través de
Instagram o por correo electrónico:

Las fotografías se podrán colgar en la aplicación o bien enviar a
igualtat@montornes.cat hasta el 2 de marzo a las 23.59 h. Será imprescindible
que las fotografías colgadas a Instagram lleven la etiqueta #donesmontornes2019

4. CRITERIOS OBJETIVOS DEL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS

El jurado tendrá en cuenta dos aspectos principales para valorar las fotografías y
los dibujos presentados que serán los siguientes:

1. Que den una visión y reflexión artística de la temática del concurso
"Mujeres y lucha social"
2. La originalidad de las fotografías

5. ÓRGANO COMPETENTE DE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS:

La Junta de Gobierno Local.

6. JURADO Y DECISIÓN:



Ajuntament de
Montornès del Vallès

El jurado estará formado por la Regidora de Políticas de Igualdad, por el agente de igualdad y por dos personas vinculadas al mundo de la fotografía.

El jurado emitirá un informe con la propuesta de resolución provisional que se elevará al órgano competente, la Junta de Gobierno Local, para su resolución definitiva.

Ante posibles dudas en la interpretación de las bases prevalecerá el criterio del jurado. La participación en este concurso implica la aceptación total de estas bases por parte de las personas participantes.

E. PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS AL CONCURSO:

Cada persona participando puede presentar como máximo dos fotografías y tienen que ser inéditas. Hay que presentarlas con un pseudónimo y el nombre de la fotografía.

6. ENTREGA DE LOS PREMIOS:

La entrega de los premios del concurso se hará el día 7 de marzo a las 19 h de 2019 en Can Saurina (Plaça de la República)

Las fotografías estarán expuestas del 7 al 23 de marzo de 2019, ambos incluidos.

7. PLAZO, FORMA DE PAGO Y DE JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PARA LA CUAL SE CONCEDEN LOS PREMIOS:

Un golpe anunciados las personas ganadoras de los premios, estos tendrán que personarse a la oficina del Barrio para entregar fotocopia de su documento de identidad y sus datos bancarios para poder acceder al premio.

Se procederá al pago un golpe el órgano competente así lo apruebe.

Todas las personas participantes recibirán un obsequio por deferencia de la Concejalía de Políticas de Igualdad, como agradecimiento a su participación en el concurso.



8. JURADO Y ÓRGANO COMPETENTE PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS:

El jurado estará formado por la Regidora de Políticas de Igualdad, por la agente de igualdad y por dos personas vinculadas al mundo de la fotografía.

El jurado emitirá un informe con la propuesta de resolución provisional que se elevará al órgano competente, la Junta de Gobierno Local, para su resolución definitiva.

Ante posibles dudas en la interpretación de las bases prevalecerá el criterio del jurado.

La participación en este concurso implica la aceptación total de estas bases por parte de las personas participantes.

9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:

Las personas autoras de las fotografías premiadas mantendrán los derechos morales sobre la obra.

Los derechos de explotación pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Montornès del Vallès.

Aun así, las fotografías premiadas podrán ser utilizadas por sus autores en las plataformas que crean convenientes, siempre que lo hagan con finalidades expositivas, pero no con finalidades comerciales y siempre que hagan mención de la titularidad del Ayuntamiento de Montornès del Vallès.

Las personas premiadas conservarán los derechos morales sobre las obras, pero ceden expresamente en el Ayuntamiento de Montornès del Vallès, con carácter de exclusiva y sin limitación temporal, es decir, durante todo el plazo de vigencia de los derechos de autoría, y por todo el ámbito territorial universal, los derechos de explotación de la propiedad intelectual de las propuestas que se hayan presentado al concurso, en conformidad con la Ley de propiedad intelectual vigente, incluida su explotación en la red de Internet, así como los derechos de



Ajuntament de
Montornès del Vallès

propiedad industrial que se puedan derivar de esta explotación, con finalidades promocionales, comerciales y/o publicitarias o de naturaleza análoga propias del Ayuntamiento de Montornès.

Estos derechos incluyen, en particular, el derecho de reproducción total o parcial, permanente o provisional, por cualquier medio y en cualquier forma; el derecho de distribución; el derecho de transformación, incluida la adaptación o cualquier otra modificación, y el derecho de comunicación pública en todo tipo de formatos y apoyos presentes y futuros, tanto gráficos como audiovisuales y multimedia, por el medio y el canal que se consideren más convenientes, incluidas las plataformas en línea, webs corporativos y entornos 2.0.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Montornès del Vallès podrá utilizar y ceder, en todo o en parte, a favor de la persona física o jurídica que crea conveniente y sin ninguna limitación, los derechos de propiedad intelectual adquiridos, sin derecho por parte de las personas participantes de percibir ninguna compensación adicional.

El mero hecho de participar, no puede generar derechos de ningún tipo en las/los autoras/s de las fotografías salvo los casos mencionados de las personas ganadoras, las cuales tienen derecho a los premios correspondientes.

La organización atenderá debidamente las fotografías presentadas, pero no se responsabilizará de los posibles daños ocasionales en el traslado y la exposición.

Protección de datos

Las personas participantes en el concurso, por el hecho de participar, consienten que sus datos sean incorporados a un fichero de datos del cual es responsable el Ayuntamiento de Montornès del Vallès y que tiene como finalidad la gestión de las ayudas, subvenciones y premios convocados por el Ayuntamiento de Montornès del Vallès. Los usos de este fichero son gestionar y estudiar los datos de las



personas solicitantes de las ayudas, subvenciones y premios que lo nos convoca, realizar las comprobaciones necesarias, resolver su asignación, ordenar el pago, hacer el control de las justificaciones cuando proceda y hacer el seguimiento de la tramitación hasta su finalización.

Las personas participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), ubicada al vestíbulo del Ayuntamiento. El horario de atención presencial es de lunes a viernes, de 9 a 14 horas y martes y jueves, también de 17 a 19 horas (durante el mes de agosto, sólo mañanas).

10. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS NO PREMIADAS

La devolución de las obras se hará en la oficina del Barrio del 3 al 28 de abril de 9 a 14 h. Si pasado este plazo no se recogen, restarán propiedad del Ayuntamiento.

11. PARTIDA PRESUPUESTARIA DONDE SE IMPUTA EL COSTE DEL PREMIO:

El premios del concurso de fotografía del “Día internacional de las Mujeres 2019” ascienden a un total de 700 €, y se tendrán que imputar a la partida 19.32.231.480 “Subvenciones y premios igualdad “ del vigente presupuesto.

Cualquier circunstancia o conflicto no previsto por estas bases será resuelta por la concejalía de políticas de igualdad del Ayuntamiento de Montornès del Vallès.

La agente de igualdad

Jose Gómez Anoro